



**Secretaría de Desarrollo Sustentable  
Dirección de Desarrollo Urbano  
Licencia de Construcción**



EL MUNICIPIO DE COLÓN CONCEDE A:

**TERRAKIA S.A. DE C.V. / ING. RAÚL DORANTES OCAMPO,  
APODERADO LEGAL.**

PARA LA OBRA CONSISTENTE EN:

**NAVE INDUSTRIAL**

**DATOS DEL PREDIO**

DIRECCIÓN:	Carretera Estatal no. 100 "El Colorado Higuerillas" no. 3494	MUNICIPIO:		Colón
LOCALIDAD:	San Ildefonso	DELEGACIÓN:	Galeras	CLAVE CATASTRAL:
USO DE SUELO:	Industria Pesada (IP)	CLAVE CATASTRAL:	05-04-018-01-035-015	VIGENCIA:
USO DE SUELO:	CACU/DUS/0024-2022	LICENCIA ANTERIOR:	CACU-LC-0016-2022	VIGENCIA:
USO DE SUELO:	CACU/DUS/0024-2022	LICENCIA ANTERIOR:	CACU-LC-0016-2022	30/08/2023 al 30/08/2024

**DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA**

CÉDULA 11535194  
PROFESIONAL:  
NOMBRE: Arq. Jessica Ruiz Ponce

CLAVE COLEGIO: CAEQ1398

**DATOS DE LA OBRA**

NÚMERO DE LICENCIA:  
SUPERFICIE: 9.120.00 m²

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES**

- La presente autoriza la construcción de Nave Industrial divida en 6 módulos con superficie de cada módulo de 1.520.00 m², superficie total de la Nave Industrial de 9.120.00 m².
- Se respetará el uso de suelo de la obra de construcción para el cual fue solicitada.
- Para cualquier duda al respecto deberá acudir a esta Secretaría para la revisión de su expediente.
- En caso de cualquier modificación, deberá hacerlo del conocimiento de esta Autoridad para que con toda oportunidad se determine lo procedente.
- Se prohíbe depositar materiales de construcción en la vía pública.
- Al término de las actividades, deberá dar aviso de la terminación de la obra, o en su defecto la revalidación de vigencia, mismas que de no ser solicitadas, serán susceptibles de multas y recargos, en los términos dispuestos por la Ley de Ingresos del Municipio de Colón vigente, y demás disposiciones legales aplicables.
- El ejecutor será responsable de los daños y perjuicios que se causen a terceros atribuibles a la operación del proyecto, por lo que deberán llevarse a cabo las acciones de reparación del daño eximiendo de cualquier responsabilidad a esta autoridad.
- Esta licencia no autoriza la construcción de ningún tipo dentro del predio, que no sea la señalada anteriormente.
- De existir causa, dictamen u opinión técnica que señale la imposibilidad de conceder la viabilidad para realizar la construcción solicitada, se deberá suspender toda obra.
- Proporcionar datos falsos invalida la presente.
- En caso de existir árboles en el predio o en vía pública, deberá tramitar su reubicación o permiso de poda o derride ante la Subdirección de Ecología.

Fecha de expedición: 30-agosto-2023  
Fecha de recepción:

SELLO

**ING. HUGO TAPERO COSTA SÁNCHEZ  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
SUSTENTABLE  
AUTORIZO**

*Recibido  
Genaro Alva J.*  
19/ix/2023

c.c.p. Arq. Luisa Fernanda Ugasde Montes - Coordinadora de Administración y Control Urbano  
Archivo

ING. HTCS/ MMHS/ ARO LFUM"

Este documento tiene los títulos II, IV y VI del Código Municipal del Estado de Querétaro y los artículos 159, 161, 163 y 175 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón. En materia de Desarrollo Urbano.  
La presente ha sido revisada y es válida legalmente para el uso que se indica a salvo los derechos y acciones.

ING. HUGO TADEO COSTA SÁNCHEZ  
SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y URBANO  
MUNICIPIO DE COLON, QUERETARO  
P R E S E N T E



En mi calidad de apoderado general de la empresa TERRAKIA, S.A. DE C.V. como se acredita con la copia del testimonio de la escritura 18,919 de fecha 17 de noviembre de 2017, otorgada ante la fe del Notario Titular de la Notaría pública número 1 uno de Cadereyta de Montes, Querétaro., de la cual adjunto copia simple en este acto, con respecto al predio propiedad de mi representada y que se identifica como predio resultante de la fusión del resto de la parcela 28 del ejido de San Idefonso en Colón, Querétaro junto con las parcelas 16,11 y resto de parcela 27 todas de lo que es el ejido ya citado.

Con relacion a dicho inmueble, por medio de la presente me permito llevar a cabo la solicitud de:

### LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

A fin de llevar a cabo la construcción de una nave industrial dividida en 6 seis módulos independientes dentro del predio propiedad de mi representada que ya ha sido indicado, el cual a la fecha cuenta con una superficie total de 117,040.13m<sup>2</sup> y tiene asignada la clave catastral 050406801035015 y se ubica en San Idefonso en Colón, Querétaro y tiene asignado el número oficial 3494 de la carretera estatal 100.

La propiedad de este predio la acredita mi representada mediante escritura pública número 623 de fecha 20 de noviembre de 2020 pasada ante la fe del Notario Titular de la Notaría número 2 de Toluimán, Querétaro e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluimán, Querétaro bajo el folio real número 32500 de fecha 18 de febrero de 2021 en la cual se llevó a cabo la protocolización de las autorizaciones de subdivisiones y fusiones varias llevadas a cabo y que generaron el polígono que hoy se tiene de 117,040.13m<sup>2</sup>.

La licencia de construcción que se solicita es para una nave industrial con capacidad para dividirse en 6 módulos independientes cada una, que mi representada pretende edificar dentro de ese predio, conforme a proyecto y planos que se adjuntan a la presente junto con los siguientes documentos:

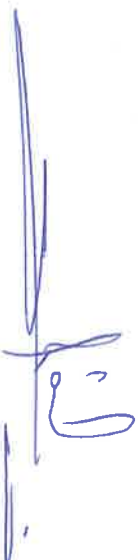
- Copia de escritura que acredita conformación y propiedad (número 623)
- Identificación del suscrito
- Poder contenido en escritura constitutiva (Esc. 18,919) que me acredita con facultades para este asunto.
- Recibo predial actual
- Dictamen de uso de suelo
- Cédula y registro de la DRO
- Número oficial
- 1 Bitácora de obra.
- 3 juegos de Planos de planta arquitectónica.
- 3 juegos de Planos de Secciones generales.
- 3 juegos de Planos de fachadas arquitectónicas.

- 3 juegos de Planos de Planta de conjunto.
- 3 juegos de Planos de Planta general.
- 3 juegos de Planos de Instalaciones hidrosanitarias.
- 3 juegos de Planos de cimentación.
- 3 juegos de Planos estructurales.
- Plano de sembrado general que muestra la ubicación dentro del polígono total del predio propiedad de mi representada de las naves anteriormente construidas y autorizadas y la ubicación que tendrán la nueva nave proyectada.
- Oficios 747/SG/PC/VB/2019 y 445/SG/PC/VBC/2020 emitidos por la Dirección de Protección Civil del Municipio de Colón en relación a las bodegas anteriormente construidas y el oficio SEGOB/PCMC/VBO/009/2023.
- Oficio SDUE-0154-2022 de fecha 17 de febrero por el cual la secretaría a su cargo emitió un Visto Bueno Ecológico.
- Licencias números CACU-LC-0074-2019 y CACU-LC-0074-2019 para movimiento de tierras y conformación de plataformas sobre una superficie total de 15,790.50m2, otorgadas anteriormente.
- Oficio número SEDESU/223/2020 emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro con fecha 18 de junio de 2020.

De igual manera autorizo al Ingeniero OSCAR DORANTES CARDENAS y al Licenciado JOSÉ GERARDO ALVA GARCÍA para que a nombre y representación de la empresa que represento reciban y realicen en forma conjunta o separada, cualquier tipo de notificación respecto a la presente solicitud, así como para que puedan exhibir documentos, hacer aclaraciones o realizar pagos e incluso realizar y firmar nuevas solicitudes de trámites anexos o relacionados con las bodegas a edificar y que se requieran o sean complementarios a la presente solicitud, como el que se requieran números oficiales independientes, solicitudes de licencias independientes, etc..

**ATENTAMENTE**

Colón, Querétaro., a 04 de julio de 2023



**ING. RAUL DORANTES OCAMPO**  
Apoderado y Administrador Único  
TERRAKIA, S.A. DE C.V.